

Guatemala, 14 de mayo de 2025  
Oficio CNA-DG-387-2025/EEMA/plan-udaf

HORA: 1325 NOMBRE: *[Signature]*

**Señor Secretario:**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Quáter del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 39 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, por este medio nos permitimos remitirle el Informe de Seguimiento Especial del Gasto y Clasificadores Temáticos, del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, correspondiente al primer cuatrimestre (enero - abril) del ejercicio fiscal 2025.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted con las muestras de nuestra consideración y alta estima.

Atentamente,

*[Signature]*  
Lcdo. José Pedro Montenegro Santos  
Coordinador de Administración Financiera



*[Signature]*  
Lcdo. Erwin Orlando Raxon Dubon  
Coordinador de Planificación



Vo. Bo.:  
*[Signature]*  
Lcdo. Brenner Vinicio Campos Vasquez  
Subdirector General



*[Signature]*  
Lcdo. Edwin Estuardo Mejicano Argüello  
Director General



Señor Secretario  
**Carlos Antonio Mendoza Alvarado**  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Su Despacho

Adjunto informe en tres folios

C.c.: Archivo





## Clasificador Temático 1 Enfoque de Género

(A) Entidad: 11140067 - Consejo Nacional de Adopciones  
 (B) Fecha: 13/05/2025

### Sección 1 - Estructura Presupuestaria

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Nivel Asociado del Clasificador			(F) Ejecución Financiera			(G) Metas			
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBC	Niv el 1	Niv el 2	Niv el 3	(F1) Aprobado	(F2) Vigente	(F3) Ejecutado	(G1) Programada Inicial	(G2) Vigente Anual	(G3) Ejecutada Acumulada	(G4) Nombre del Producto
1	11140067	12	00	000	002	000	0101	8	6	2	Q 1,911,855.00	Q 1,915,855.00	Q 562,645.42	405	405	119	Asesorías, a nivel nacional, a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad.

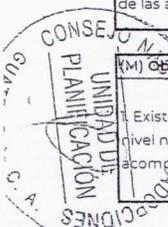
### Sección 2 - Características de la Población Beneficiada

(H) Número Correlativo	(I) Población Beneficiada												
	(J) Sexo			(K) Edad				(L) Grupo Étnico					
	Mujeres	Hombres	Total	0 hasta Menores de 13 años (Niñez)	13 hasta 30 años (Juventud)	Mayores de 30 hasta 60 años (Adultos)	Mayores de 60 años (Tercera Edad)	Total	Maya	Xinca	Carifuna	Otro	Total
1	87	32	119	4	49	63	3	119	16	-	-	103	119

### Sección 3 - Información General

(L) Resultados alcanzados  
 1. Se brindó la asesoría psicológica y social a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, remitidas por orden de juez o referencia interna y que se presentaron voluntariamente al CNA o que fueron remitidas por referencia externa, para ser orientadas sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción y que por medio de la asesoría brindada, tomaron una decisión consciente e informada, con un enfoque de preservación familiar. Durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, de las asesorías y orientaciones brindadas, el 79% de los casos fueron por orden de juez o por referencia interna y el 21% casos que se presentaron voluntariamente al CNA o por referencia externa.

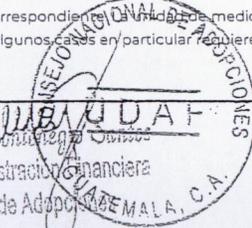
(M) Obstáculos encontrados  
 1. Existen algunas situaciones en las que no se cuenta con información actualizada de la localización o residencia de las familias, lo que dificulta su ubicación para brindar la asesoría correspondiente. Como medida de la meta del producto "Asesorías, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona y considerando que algunos casos en particular requieren más de una intervención o acompañamiento, los beneficiarios podrían reportarse en más de una oportunidad durante el mismo ejercicio fiscal.

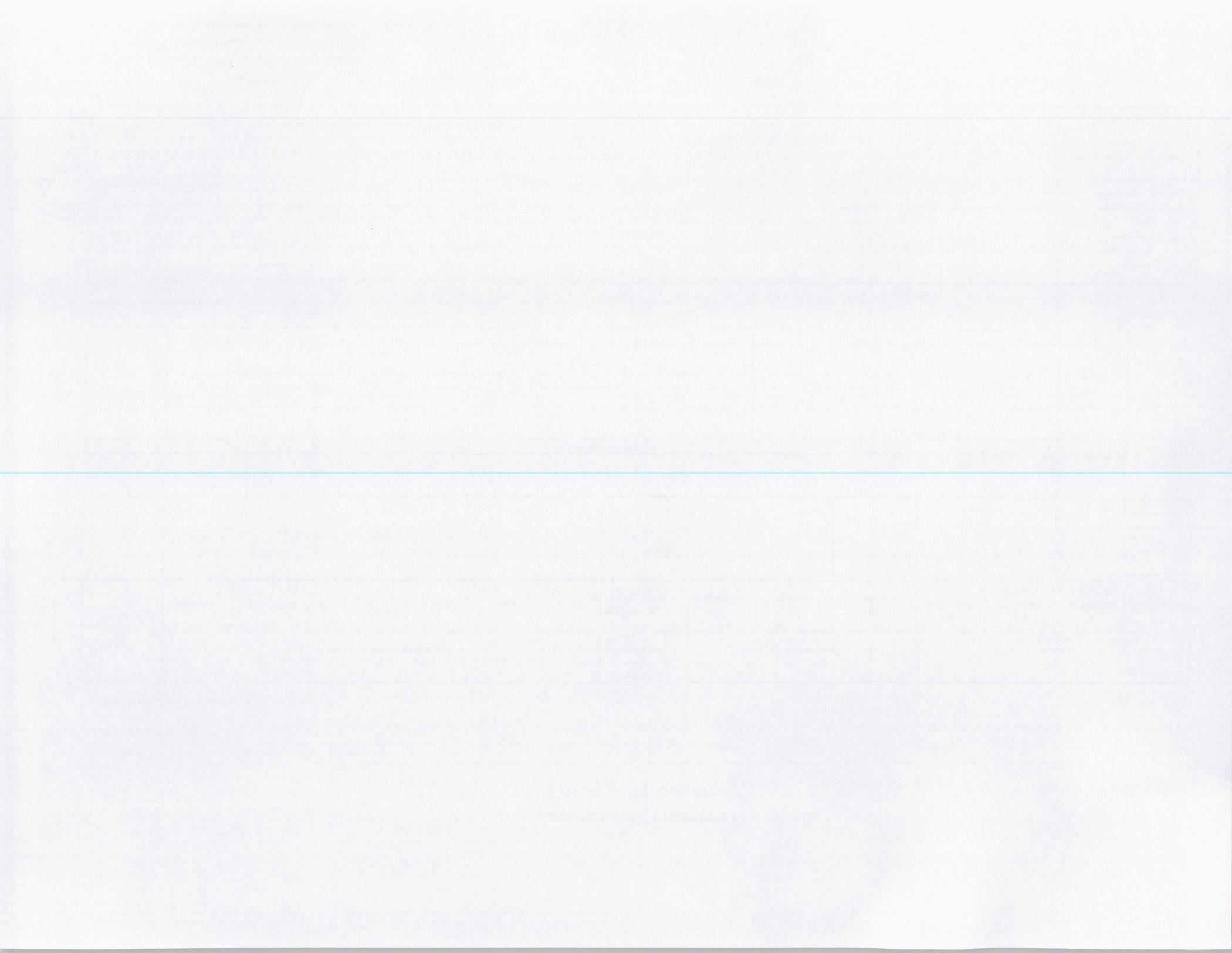


Lic. Irwin Orlando Raxon Dubot  
 COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN  
 Consejo Nacional de Adopciones



Lic. José Pedro Amador  
 Coordinador de Administración Financiera  
 Consejo Nacional de Adopciones







## Clasificador Temático 7 Niñez

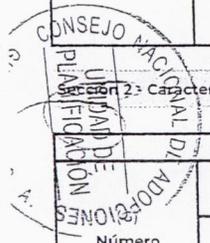
(A) Entidad: 11140067 - Consejo Nacional de Adopciones  
 (B) Fecha: 13/05/2025

**Sección 1 - Estructura Presupuestaria**

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Ejecución Financiera			(F) Metas			
	ENTIDAD	PG	SPC	PY	ACT	OB	UBC	(E1) Aprobado	(E2) Vigente	(E3) Ejecutado	(F1) Programada Inicial	(F2) Vigente Anual	(F3) Ejecutada Acumulada	(F4) Nombre del Producto
1	11140067	11	00	000	002	000	0101	Q 4,580,478.00	Q 4,837,898.00	Q 1,317,181.81	100	100	23	NNA integrados en familias adoptivas a nivel nacional
2	11140067	11	00	000	003	000	0101	Q 531,092.00	Q 546,092.00	Q 38,632.00	100	100	35	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social a nivel nacional
3	11140067	13	000	00	002	000	0101	Q 2,569,383.00	Q 2,514,383.00	Q 647,419.94	420	420	141	Supervisiones y Monitoreo, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA

**Sección 2 - Características de la Población Beneficiada**

Número Correlativo	Población Beneficiada										
	(H) Sexo			(I) Edad			(J) Grupo Étnico				
	Mujeres	Hombres	Total	0-5 Años	Mayores de 5 hasta Menores de 13 Años	Total	Maya	Xinca	Carifuna	Otro	Total
1	9	11	20	14	6	20	-	-	-	20	20
2	10	14	24	12	12	24	-	-	-	24	24
3	1007	1051	2058	874	1184	2058	285	-	7	1,766	2,058



02



## Clasificador Temático 7

### Niñez

#### Sección 3 - Información General

##### (K) Resultados alcanzados

1. Corresponde a los niños, niñas y adolescentes que han sido integrados en familias adoptivas, después de conocidos y resueltos favorablemente por el Consejo Nacional de Adopciones, de conformidad con los requisitos regulados en la Ley de Adopciones, Leyes Internacionales y Ordinarias Nacionales, así como los estándares internacionales vigentes. Cabe indicar que durante el primer cuatrimestre del presente año **se integró a 23 Niños, Niñas y Adolescentes -NNA-**, sin embargo, en la segregación de población beneficiada **se reportan 20 NNA** debido a que en dicho período se restituyó el Derecho a una Familia a dos jóvenes que se encontraban dentro del rango etario de mayores de 13 años a 30 años y a un adulto que se encontraban dentro del rango etario de mayores de 30 años a 60 años, principalmente de procesos de adopción de hijo de cónyuge.
  
2. Durante el primer cuatrimestre del presente año, se realizaron **133 visitas de seguimiento post adoptivo** para verificar la adecuada integración de los niños, niñas y adolescentes adoptados en el núcleo familiar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adopciones. Derivado de las evaluaciones, el Equipo Multidisciplinario determinó dar por concluido el proceso post adoptivo de **35 NNA** debido a que, por medio de las evaluaciones psicosociales determinaron su adecuada integración en sus familias adoptivas. Asimismo, es oportuno indicar que en la segregación de la población beneficiada se reportan únicamente a 24 NNA debido a que 11 NNA se encontraban dentro del rango de 14 a 30 años de edad, razón por lo cual en el presente informe el número de beneficiarios varía con relación a la meta alcanzada.
  
3. En el primer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal se culminó con 141 evaluaciones de funcionamiento de Hogares de Abrigo y Protección, públicos y privados. De acuerdo con estadísticas compartidas a la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, se determinó que en los hogares de protección supervisados, fueron reportados 2,058 NNA dentro del rango de edad de 0 a menores de 13 años, según detalle de población beneficiada, sin embargo, existen 2,546 adolescentes/jóvenes en el rango de edad de 13 a 30 años; 332 en el rango de edad de 31 a 60 años; y, 79 mayores de 60 años. La unidad de medida de la meta del producto "Supervisiones y monitoreo, a nivel nacional, de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA" es "Documento", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona y considerando que algunos casos en particular, algunos hogares requieren más de una supervisión, los beneficiarios podrían reportarse en más de una oportunidad durante el un mismo período.

##### (L) Obstáculos encontrados

1. Existe dificultad para establecer a qué grupo étnico pertenecen los NNA declarados adoptables, debido a que el propio sistema de protección, al momento de buscar restituir sus derechos humanos vulnerados o amenazados, fomenta que los NNA pierdan su identidad cultural, en especial, cuando el juzgador ordena la inscripción del nacimiento del NNA y su abrigo en un hogar de cuidado y protección temporal privado o público sin atender su identidad cultural. Asimismo, en muchas ocasiones, las sentencias de adaptabilidad no contienen antecedentes respecto al grupo étnico al que pertenecían los NNA, razón por la cual esa población se reporta en la casilla de otros.
  
2. La unidad de medida de la meta "Supervisiones y Monitoreo, a nivel nacional, de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA" es "Documento", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona, razón por la cual el número de beneficiarios varía en relación con la ejecución de metas, derivado que el objetivo de supervisar a los hogares es verificar que los NNA abrigados, sean atendidos de conformidad con los estándares de calidad. Como en otros productos/subproductos, existe también dificultad para determinar el grupo étnico de los NNA abrigados, debido a que los hogares de abrigo, cuidado y protección de Niños no cuentan con información sobre su origen étnico, razón por la cual esa población se reporta en la casilla de otros.
  
3. En la meta del producto "NNA integrados en familias adoptivas a nivel nacional" persiste la tendencia de que más del 90% de los casos se encuentran dentro las "adopciones prioritarias" (mayores de 6 años de edad, grupo de hermanos, NNA con discapacidad, con necesidades médicas, entre otros), lo que dificulta restituirles el derecho a una familia, debido a que la mayoría de familias declaradas idóneas para recibir a un NNA en adopción, requieren niños o niñas sanos y menores de seis años).



